RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 236 -2017-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

Jaén, 26 Octubre del 2017

VISTO:

El expediente administrativo con CUT Nº 143877 - 2017, sobre Reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal San Isidro, tramitado por el Sr. Victoriano Berna Rico, en calidad de presidente del Comité de Usuarios de Agua Canal San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338, el estado garantiza la autonomía de las Organizaciones de Usuarios de Agua y la Elección democrática de sus directivos;

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI,se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de agua;

Que, el articulo 62°del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la Organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un Subsector hidráulico;

Que, el artículo 64°; inciso 64.1, precisa que los comités de usuarios tienen la estructura de órganos de gobierno siguientes: Asamblea y Consejo Directivo; Asimismo en el inciso 64.2, El funcionamiento, atribuciones, elección y demás aspectos organizativos de los comités de los usuarios serán regulados por las disposiciones establecidas para las comisiones de usuarios, en cuanto sea aplicable.

Que según Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; en la cuarta disposición complementaria final: Elección de Juntas Directivas de los Comités de Usuarios; señala que Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local del Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de Paz del acta final del acto electoral.

Que con el documento del visto, el presidente de la Organización Comité de Usuarios de Agua Canal San Isidro, solicitó el reconocimiento del consejo directivo Comité de Usuarios de Agua Canal San Isidro, acompañando el Acta de Elección del actual Consejo Directivo, debidamente legalizada en original.

Que, mediante Informe Técnico Nº 131 -2017-ANA-AAA.M-ALA.CHCH/LIV; de fecha 05 de Octubre del año 2017,formulado por profesional de la Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya, se concluye que el expediente administrativo con CUT Nº 143877 -2017, de solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal San Isidro, presentado por el Sr. Victoriano Berna Rico, en calidad de presidente del Comité de Usuarios de Agua Canal San Isidro, cumple con los requisitos de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA.

Que, asimismo se desprende que el mencionado Comité, reconocido y adecuado a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI por la Administración Local de Agua Chinchipe - Chamaya mediante R.A. N° 174-2017-ANA-AAA.M-ALA.CH.CH, de fecha 04/09/2017; en el cual señala que el acotado comité está conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la Quebrada Piquijaca, en la jurisdicción del caserío Piquijaca, Distrito de San Felipe, Provincia de Jaén, departamento de Cajamarca ;comprendido en el Sub Sector Hidráulico Pichaza- Tallapampa - Piquijaca, del Sector Hidráulico Chamaya – Huancabamba - Clase B, aprobado por Resolución Directoral N° 252-2016-ANA-AAA.

Que en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales precitadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal San Isidro.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, modificado por Decreto Supremo Nº 012-2016-MINAGRI; El reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; así como la Resolución Jefatural Nº121-2017-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chinchipe Chamaya;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Consejo Directivo** del Comité de Usuarios de Agua Canal San Isidro, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la Quebrada Piquijaca, en la jurisdicción del caserío Piquijaca, Distrito de San Felipe, Provincia de Jaén, departamento de Cajamarca; comprendido en el Sub Sector Hidráulico Pichaza- Tallapampa - Piquijaca, del Sector Hidráulico Chamaya – Huancabamba - Clase B; para el periodo 2017-2020; integrado por:*

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Victoriano Berna Rico	27695104
Vice- Presidente	Orlando Santos Echeverre	16662425
Secretario	Baltazar Neyra Ocaña	27695030
Tesorero	Vicente Chicoma Torres	27695422
Vocal 1	Adelmo Huayama Quispe	27694869
Vocal 2	Samuel Bermeo Bermeo	27695245

***ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que los integrantes del Consejo Directivo Comité de Usuarios de Agua Canal San Isidro; se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en el estatuto de su organización y en el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado según Decreto Supremo N°005-2015 –MINAGRI.*

***ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Canal San Isidro, y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jaén San Ignacio y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa de Agua Marañón y a la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica (DGOIH) y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.*

Regístrese y Comuníquese

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
CHINCHIPE - CHAMAYA
Tovías Nereo Aguirre Camacho
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA